

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 325/2016

El Pleno de esta Diputación de Córdoba, en sesión celebrada el 27 de enero de 2016, aprobó el Plan Provincial de Cooperación para la Prestación del Servicio de Recogida de Perros Vagabundos en municipios de la provincia de Córdoba durante el bienio 2016-2017.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia

de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, este acuerdo de aprobación queda expuesto al público durante el plazo de 10 días hábiles, a contar del siguiente también hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que puedan formularse alegaciones y reclamaciones.

El expediente se encuentra a disposición de las Entidades Locales solicitantes del Plan y demás personas interesadas en el Servicio Central de Cooperación de la Diputación Provincial de Córdoba (Pl. Colón s/n, Córdoba).

Córdoba, 29 de enero de 2016. Firmado electrónicamente por el Presidente, Antonio Ruiz Cruz.